

caciones no se le comprendió por el Pocero Asala,
 y lo haver presente para que en tiempo alguno
 por su posesión: Incendiar por cosa Ciudad Mandi-
 entras. Hizo Lentes, y haviéndolo ejecutado Jorge Re-
 gales de le pregunta por que dava no haver sido
 dictada la Proclamación Manifesto que como eran ob-
 radores hallava dureza. En su llegada
 En Cuya Nueva era Ciudad Uribino que en lo suce-
 so vino a todo los Caballeros Capitulares & señores
 Cederá en sus Casas entonc s nō en el Pueblo, co-
 lo que quede enterado, y sellis dictado en la Proclamación
 de Jorge El S. o. Venerable Monseñor D. Fran-
 cisco de Salazar, Comisario de Jorge, se le han entregado los
 Cobijos de lana que viene, de lo contratado con los Fie-
 rros dueños de los Fierros que han Recorrido en el
 Pueblo Juan Heroy. A señoritas las quales le han
 dejado el Presidente Renta Ciudad en Madrid, el que le
 dice haber Un millón de iguales por haverse lavado
 trazas a pedir su señorías al S. Gobernador. Y entendido
 por cosa Ciudad tercias que fueron dhas. Cobijas, Reuen-
 da; que sea en su inteligencia y se paren a los Co-
 misionarios para el uso que tengan por conveniente
 Separacion. El S. o. Venerable Obispado de Leon dixo: que como Comi-
 sario de Jorge le comiso se casó al S. Gobernador
 el Rincón de los Fierros, que ignorando al pro-
 pio tiempo si su señoría lo tiene ejecutado por
 S. i. o. de las Cobijas Al fin quedó e hain parado

